



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN No. 1680 2024

“Por medio del cual se inscriben dignatarios del CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL TOTO BARRIOS, y se dictan otras disposiciones.”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1.990, 525 de 1990, 1228 de 1995, 1085 de 2015 Decreto de encargo No. 559 de Julio 12 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el **CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL TOTO BARRIOS**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio principal en el Distrito de Cartagena, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No 1251 de fecha 06 de diciembre de 2013, expedida por la Gobernación de Bolívar.

Que la señora **NORIS DEL CARMEN COGOLLO RUIZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 45.444.339, en su calidad de Presidente y Representante Legal del **CLUB DEPORTIVO "TOTO BARRIOS"**, ha solicitado mediante oficio EXT-BOL-24-028597 de fecha 20 de mayo de 2024, la inscripción de los miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control y Órgano de Disciplina, requerido mediante GOBOL-24-026720, de fecha 05/06/2024, subsanado mediante correo electrónico de fecha 05 de julio de 2024, solicitud presentada de conformidad con el Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 16 de septiembre de 2023, y Acta de Primera Reunión No. 001 de fecha 16 de septiembre de 2023, previa convocatoria a Asamblea Extraordinaria de fecha 19 de agosto de 2023.

Que, una vez revisado el Acta con los estatutos, se observó que la Asamblea Extraordinaria, se desarrolló conforme al lleno de los requisitos previstos en el artículo diecisiete (17), literal e), artículo 21 parágrafo 2; artículo, 25, 27, 33.

Que revisado los Estatutos del **CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL TOTO BARRIOS**, el artículo 16, establece su estructura Funcional, así: **Un ORGANO DE DIRECCIÓN, representado por la Asamblea de afiliados; UN ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**, constituido por el Comité Ejecutivo; **UN ÓRGANO DE CONTROL, conformado por el Fiscal y su Suplente; Y UN ÓRGANO DE DISCIPLINA. El artículo 33 establece que el Órgano de Administración**, será administrado por un **Comité Ejecutivo**, integrado por cinco (5) miembros, elegidos en Asamblea uno por uno, **Este Comité Ejecutivo**, en el **artículo 38**, señala que consta de los siguientes cargos: Un Presidente, quien será el Representante Legal; Un vicepresidente, Un Tesorero, Un Secretario, Un vocal; para un período de cuatro (4) años, El artículo 50, y 34, establece que el **ORGANO DE CONTROL**, tendrá un Fiscal y un suplente, para un período de cuatro (4) años. El artículo 55 y 56, establece que el **ORGANO DE DISCIPLINA**, está conformado por tres (3) miembros, dos (2) elegidos por la Asamblea de afiliados, en la misma Asamblea que se elige el Órgano de Administración y Control y uno (1) por el Comité Ejecutivo, para un período de cuatro (4) años.

Que luego de realizada la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada cumple con los requisitos de ley y se ajusta a las normas vigentes, a los estatutos que rigen la entidad, especialmente al Decreto 1529 de 1990, 525 de 1990, 1228 de 1995, 1085 de 2015 y demás que modifican, adicionan y complementan la materia, por lo que se ordenará inscribir los miembros del **ORGANO DE ADMINISTRACIÓN, ÓRGANO DE CONTROL Y ORGANO DE DISCIPLINA**, para finalizar periodo estatutario que va desde el 18 de Agosto de 2023 al 17 de agosto de 2027, de conformidad con los estatutos, art 34.

Que el solicitante aportó los documentos requeridos para la inscripción de dignatarios solicitada, entre estos, la identificación de los miembros del Órgano de administración, Control y Disciplina, las actas respectivas, cartas de aceptación de cargos, las certificaciones, y la estampilla exigida por el Estatuto de Rentas.

Que, por las consideraciones anteriores,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la inscripción de los miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control y Órgano de Disciplina del **CLUB DEPORTIVO "TOTO BARRIOS"**, de conformidad con el



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN No. 1680 2024

“Por medio del cual se inscriben dignatarios del CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL TOTO BARRIOS, y se dictan otras disposiciones.”

Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 16 de septiembre de 2023, y Acta de Primera Reunión No. 001 de fecha 16 de septiembre de 2023, para un periodo estatutario de cuatro (4) años, elegidos para finalizar periodo del 18 de agosto de 2023 al 17 de agosto de 2027, así:

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	NORIS DEL CARMEN COGOLLO RUIZ /	C.C.No. 45.444.339 /
VICEPRESIDENTE	OMAR DAVID CARABALLO GOMEZ	C.C.No. 1.143.413.222 ✓
SECRETARIO	PABLO RAFAEL BALLESTEROS CALLE	C.C.No. 10.991.728 /
TESORERO	OSCAR ENRIQUE BARRIOS HERNANDEZ	C.C.No. 73.071.045 ✓
VOCAL	LUIS JOSE NIETO VIDES	C.C.No. 8.851.475 ✓

ÓRGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
FISCAL PRINCIPAL	EPARQUIO GONZALEZ ZARATE	C.C.No. 73.121.826 / T.P.: 54960-T
FISCAL SUPLENTE	GISLAYNE YULDANA ARROYO CORONEL	C.C.No .38.595.244 ✓ T.P.: 182152-T

ÓRGANO DE DISCIPLINA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
1ER MIEMBRO	HEBERT DE JESUS MEDINA ARIAS	C.C.No.12.698.238
2DO MIEMBRO	RAFAEL ORLANDO AYALA SASTOQUE	C.C.No. 73.092.921 ✓
3er Miembro por el órgano de administración	JAVIER TAPIAS MORENO ✓	C.C.No.73.102.984 ✓

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se notificará en los términos del artículo 67 Y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y contra este procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación

ARTICULO CUARTO: La entidad se encuentra obligada a reportar ante la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Bolívar, los libros de Actas de Asamblea de Órgano de Administración y libros de afiliados.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

19 de julio 2024

MANUEL JESUS BERRIO SCAFF
Gobernador de Bolívar (E)

RAFAEL ENRIQUE MONTES COSTA
secretario Jurídico

Vo. Bno: Nohora Serrano Van-Strahlen. Directora Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica

Proyectó y elaboró: Yamile Del Carmen Anaya Morales. P.E., Dir. Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica